# DECRETO DE ALCALDÍA N° 06 -2017-MDCC

Cerro colorado, 15 MAY 2017

**VISTOS:**

Decreto de Alcaldía N° 002-2016-MDCC, Informe N° 011-2017-SGPR-GPPR-MDCC, Informe N° 051-2017-MDCC/GPPR, el Proveído N° 617-2017-A-MDCC del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 369-MDCC se modificó la Ordenanza Municipal N° 357-MDCC, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados del Distrito de Cerro Colorado;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-MDCC, de fecha 03 mayo del 2016 se aprueba el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultado del Distrito de Cerro Colorado para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, a través del Informe N° 051-2017-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, indica que esta Entidad Edil está obligada a garantizar la participación ciudadana a través del proceso del Presupuesto Participativo, el mismo que deberá ser articulado, para el ejercicio 2018, con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo teniendo en consideración el Informe N° 011-2017-SGPR-GPPR-MDCC emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización considera que debe continuarse con el trámite correspondiente y emitirse el Decreto de Alcaldía que apruebe el cronograma del respectivo proceso;

Que, teniendo en cuenta estos considerandos y haciendo uso de las facultades dispuestas en el artículo 20° y 42° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado para el Ejercicio Fiscal 2017, de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Aprobación de Cronograma de ejecución del Presupuesto Participativo 2018 | 17 de Mayo del 2017 |
| Convocatoria al Presupuesto Participativo | 22 al 26 de Mayo del 2017 |
| Inscripción de los agentes participantes | 29 de Mayo al 02 de Junio del 2017 |
| Publicación de los agentes participantes observados | 05 de Junio del 2917 |
| Publicación de los agentes participantes habilitados | 07 de Junio del 2017 |
| Acreditación de Agentes Participantes | 08 y 09 de Junio del 2017 |
| Reuniones de trabajo y coordinación permanente del Equipo Técnico a fin de determinar el banco de proyectos en cartera y su priorización | 05 de Junio al 30 de Junio del 2017 |
| 1er. Taller: Capacitación de Agentes Participantes y Rendición de cuentas del periodo culminado | 13 de Junio del 2017 |
| 2do. Taller: Diagnostico, Priorización y Formalización de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia. | 16 de Junio del 2017 |
| Registro y Actualización de información al Aplicativo virtual del Presupuesto Participativo de la DGPP | 19 al 27 de Junio del 2017 |
| Entrega del informe final del Presupuesto participativo por parte del Equipo Técnico. | 30 de Junio del 2017. |

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** la publicación en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Provincia de Arequipa, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGUESE** a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización se comunique al Concejo de Coordinación Local del Distrito de Cerro Colorado sobre el presente cronograma, con la finalidad de contar con su participación activa en el proceso.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGUESE** a la Secretaría General su publicación, notificación y archivo conforme a ley.

***MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Jose E. Vera Paredes
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Asesoría Jurídica -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACION